RESOLUCION N° 202/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A "CONSTRUCCION DE COCINAS Y COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL 9° DPTO. PARAGUARI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Paraguarí, 21 de abril de 2022.-

VISTA: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a "Construcción de cocinas y comedores en instituciones educativas" para el Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí tiene previsto realizar la convocatoria de referencia, cuyo detalle se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece de forma tácita que las licitaciones deberán ser convocadas por la máxima autoridad de la Institución, y;

Que, el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la obligatoriedad de constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas, que deberá estar conformada por funcionarios de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LCO para la Construcción de cocinas y comedores en instituciones educativas, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Art. 2°.- Constituir el Comité de Evaluación de la Gobernación de Paraguarí para la presente licitación conformado por las siguientes personas: Abog. Víctor Martínez, Asesor Jurídico, Judith Rolón, Técnico de obras y C.P. Carlos Id Barchello, Srio. General. El Comité de Evaluación deberá regirse por todo lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí